

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O :

Que, por Decreto Supremo N° 16019 de 14 de diciembre de 1978, se autorizó al Instituto Nacional de Financiamiento (INDEF) trámite un crédito hasta la suma de DOS MILLONES DE DOLARES (\$us. 2.000.000.-) en favor de la Empresa Nacional de Ferrocarriles con destino al pago de obligaciones sociales y las provenientes de créditos internacionales;

Que, mientras se efectivice el crédito autorizado, se hace necesario disponer, por la perentoriedad de las obligaciones, que el Banco Central de Bolivia otorgue un préstamo puente a la Empresa Nacional de Ferrocarriles;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Banco Central de Bolivia, otorgue a la Empresa Nacional de Ferrocarriles en calidad de Préstamo puente la suma de DOS MILLONES 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 2 .000 .000.-) con cargo al crédito que el Instituto Nacional de Financiamiento (INDEF) tramitará en favor de la Empresa Nacional de Ferrocarriles, para su pago por el Tesoro Nacional, mediante las respectivas partidas presupuestarias, conforme lo dispone el Art. 3° del Decreto Supremo N° 16019 de 14 de diciembre de 1978.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Entre el Banco Central de Bolivia y la Empresa Nacional de Ferrocarriles suscribirán el respectivo contrato, con intervención de la Fiscalía de Gobierno y de la Contraloría General de la República.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozálvés, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiroz, José Olvis Arias, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellmán Forteza, Félix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Sainz.